

A los seguidores de Medjugorje: Obedezcan y Oren

Publicado el 8 de noviembre de 2013 por el Dr. Mark Miravalle en *Marian Private Revelation*

La obediencia a la Iglesia es el ingrediente por excelencia de la auténtica devoción católica mariana.

El 21 de Octubre de 2013, el Arzobispo Carlo Viganò, Nuncio Apostólico en los Estados Unidos, envió una carta a Monseñor Ronny Jenkins, Secretario de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, con respecto a un vidente de Medjugorje y sus próximas conferencias en los Estados Unidos. Esta carta fue remitida a petición del Arzobispo Gerhard Müller, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (el dicasterio vaticano que supervisa la evaluación de los informes sobre apariciones marianas).

La carta aborda inmediatamente las charlas programadas del vidente de Medjugorje, Ivan Dragivecic, pero luego proceder a enunciar la política de que "los clérigos y los fieles no están permitidos de participar en reuniones, conferencias o celebraciones públicas durante las cuales la credibilidad de tales 'apariciones' se dé por afirmada". En apoyo a esta restricción, la carta del Nuncio cita en gran parte la declaración del 10 de abril de 1991 emitida en Zadar por la Conferencia Episcopal de la Ex-Yugoslavia (hoy Bosnia): "En base a la investigación realizada hasta ahora, no es posible afirmar que haya habido apariciones o revelaciones sobrenaturales".

Aunque esta restricción podría suscitar potencialmente elementos de sorpresa e incluso confusión por parte de algunos, en realidad no hay por qué angustiarse ni perder la paz. Examinemos esta restricción a la luz de la propia primacía de la Iglesia sobre el tratamiento hacia presuntas apariciones que aún están bajo investigación.

Comúnmente, dentro de la Tradición de la Iglesia hay tres clasificaciones posibles en relación con la evaluación eclesial de una supuesta aparición mariana: 1) *constat de supernaturalitate*, que indica que la aparición reportada "consiste en un origen sobrenatural"; 2) *non constat de supernaturalitate*, que determina que el carácter sobrenatural de las presuntas apariciones no puede ser establecido al momento de la investigación, pero deja abierta la puerta para su posterior evaluación en curso (lo cual podría incluir la aprobación positiva); y 3) *constat de non supernaturalitate*, que establece que las presuntas apariciones no son de origen sobrenatural y por tanto, los devotos no deben de ninguna manera participar o difundir la devoción a las supuestas apariciones.

Si bien la carta del Nuncio Papal hace referencia a la declaración de 1991 de los obispos de Bosnia en relación a Medjugorje, hay otros elementos que figuran en ella que son útiles para una mejor comprensión de la misma.

En realidad, la frase completa tomada de la declaración de 1991 de los obispos de Bosnia dice: "En base a las investigaciones realizadas hasta ahora, no se puede afirmar que se trate de apariciones y revelaciones sobrenaturales". Desde la perspectiva de la teología y la precedencia de la Iglesia, el "hasta ahora" es de vital importancia, ya que establece claramente que la declaración de los obispos bosnios sobre Medjugorje cae dentro de la segunda categoría de *"non constat de supernaturalitate"*, en lugar de *"constat de non supernaturalitate"*. En resumen, la declaración de Bosnia deja en claro que Medjugorje no es una aparición "prohibida", sino una presunta aparición cuyo curso de investigación merece continuarse.

Volviendo a la precedencia de la Iglesia. Mientras que una presunta aparición todavía esté bajo investigación, es normalmente el caso que la devoción personal por parte del clero o de los fieles, ya sea en lo individual o en reuniones públicas, es permitida por la Iglesia, siempre y cuando no se le dé un estatus parroquial o diocesano "oficial" a la conferencia o peregrinación, puesto que esto podría llevar a la conclusión errónea de que la presunta aparición ya fue aprobada oficialmente por la autoridad legítima de la Iglesia.

Aún más, el clero y los fieles son libres, a título personal, de aceptar como auténtica una presunta aparición, siempre y cuando exista la voluntad de someterse fiel y obedientemente al juicio final y definitivo de la Iglesia en cuanto a la autenticidad de dicha aparición. Esto, una vez más, por lo general incluye el permiso para peregrinar al presunto sitio [de la aparición], para reunirse privada o colectivamente a orar o para discutir la presunta aparición, sin que esto implique el respaldo oficial de la Iglesia.

Además, la Declaración de 1991 de los obispos bosnios prosigue afirmando que debe proporcionarse el cuidado pastoral incluso a aquellos peregrinos motivados por la creencia en las apariciones y por tanto, el obispo local y los demás obispos de Bosnia de hecho deberán procurarles esa atención.

Sin embargo, las numerosas reuniones de fieles de distintas partes del mundo que acuden a Medjugorje, impulsados tanto por su creencia [en las apariciones] y varios otros motivos, requieren el cuidado pastoral en primer lugar del obispo diocesano y también de otros obispos, de tal modo que en Medjugorje y en todo lo relacionado con ello se promueva una sana devoción a la Santísima Virgen María de acuerdo con doctrina de la Iglesia.

Aquí vemos que la declaración de Bosnia busca proporcionar a los peregrinos que visitan Medjugorje basados en la creencia de las apariciones un adecuado cuidado pastoral, sin por ello desalentar, por no hablar de prohibir, las peregrinaciones privadas favorecidas por la creencia personal en la autenticidad de las presuntas apariciones.

Otra directriz de la Iglesia que concede el permiso para peregrinaciones "no oficiales" a Medjugorje aparece en la instrucción de la propia Congregación para la Doctrina de

la Fe el 26 de mayo de 1998. El Arzobispo Tarsisio Bertone, en ese tiempo Secretario del Cardenal Ratzinger en la CDF, afirma en una carta del 26 de Mayo de 1998 al obispo francés, el Excmo. Gilbert Aubry:

"En cuanto a las peregrinaciones a Medjugorje, que son llevadas a cabo privadamente, esta Congregación señala que están permitidas a condición de que no se consideren como una autenticación de los eventos en curso, los cuales aún requieren ser investigados por parte de la Iglesia".

Aquí vemos nuevamente la aprobación de las peregrinaciones privadas, sin ningún tipo de prohibición en base a la creencia personal en las apariciones, pero con la sola salvedad de que la peregrinación no sea malinterpretada como una "autenticación" de las apariciones, mientras éstas todavía continúen bajo investigación. También es importante hacer notar que la reciente carta del Nuncio Papal en E.U. no prohíbe la continuación de peregrinaciones privadas a Medjugorje que hayan sido aprobadas bajo las condiciones especificadas tanto por la declaración de Bosnia de 1991 y la aclaración de la CDF de 1998.

No obstante, bajo este punto de vista, podemos entender por qué las nuevas restricciones relativas a las conferencias o reuniones públicas que presuponen la credibilidad de Medjugorje, como figuran en la carta del 21 de Octubre del Nuncio Papal, podrían causar sorpresa e incluso confusión para aquellos que han seguido fielmente hasta hoy las directrices disciplinarias de la Iglesia en relación a Medjugorje.

Con todo, la sorpresa o la confusión no justifican la desobediencia.

A los seguidores de Medjugorje en el mundo entero, yo les diría: **Obedezcan y oren.** Según lo especificado por el Nuncio atendiendo a la directriz de la CDF, cualesquiera "reuniones, conferencias o celebraciones" de Medjugorje durante las cuales se dé por hecho la credibilidad de dichas 'apariciones' deberán ser canceladas hasta nuevo aviso o modificación de la política por parte de la autoridad eclesiástica legítima.

Los devotos de Medjugorje deben seguir el ejemplo excelente de San Pío de Pietrelcina, durante sus casi diez años de prohibición por parte de la Iglesia, de celebrar públicamente la Misa a la luz del rechazo vaticano y diocesano de sus presuntos fenómenos místicos. Durante su época de prohibición, el Padre Pío nunca negó la autenticidad de sus estigmas, la bilocación u otros prodigios auténticamente sobrenaturales (¿cómo podría? — ¡eran auténticos!).

Él simplemente obedeció.

Recordemos también la prohibición de la Iglesia, tanto de la diócesis local como de la Congregación para la Doctrina de la Fe, a las apariciones de Jesús a Santa Faustina, que ahora constituyen la devoción de la Divina Misericordia universalmente aprobada y celebrada. Tal es el proceso a veces imperfecto de la Iglesia en la difícil tarea de evaluar lo que el Beato Juan XIII llamó "esas luces sobrenaturales". Esta prohibición se

levantó finalmente en 1979 por la intervención del Beato Juan Pablo II, pero sólo después de muchos años durante los cuales los devotos de la Divina Misericordia tuvieron que abstenerse obedientemente de la celebración pública y la distribución del mensaje divino de la misericordia infinita de Dios.

También ellos obedecieron.

Esta nueva restricción (que nada tiene que ver con una prohibición formal) puede, de hecho, ser una ocasión providencial para mostrar al mundo que la gran mayoría de los seguidores de Medjugorje *viven y respiran en el corazón de la Iglesia*, en plena obediencia a la Iglesia, y no son "fanáticos marginales" cuya fe depende únicamente de una presunta aparición, como muchos críticos a veces afirman.

La prueba es la obediencia.

Al público general, yo le diría: Que les quede claro y tengan cuidado de no tomar la nueva restricción por lo que no es: una declaración definitiva de la Iglesia en contra de la autenticidad de Medjugorje. La CDF tiene el derecho, por cualquier razón, de aplicar más restricciones, en tanto la Comisión del Vaticano en curso concluya su estudio, el cual, en última instancia, llegará ante al Papa Francisco para un juicio final.

Pero el hecho prevalece, el proceso de la Iglesia *no ha terminado*. Medjugorje no ha sido declarado "*constat de non*" por la carta del Nuncio en E.U., y cualquier conclusión o promulgación en este momento sobre que Medjugorje ha sido oficialmente condenado *sería su propia forma de desobediencia a la autoridad de la Iglesia*. Hacerlo sería tanto como usurpar el papel de la CDF y, en última instancia, del propio Papa Francisco, de hacer el discernimiento final de la autenticidad de Medjugorje, un discernimiento crítico e histórico que pertenece únicamente al Magisterio de la Iglesia.

Gamaliel tenía razón: "... si este designio o esta obra procede de hombres se disolverá; pero si es obra de Dios no podréis acabar con ellos; no sea que os encontréis luchando contra Dios". (Hechos 5,38-39)

Dr. Mark Miravalle

El Dr. Mark Miravalle es profesor de Teología y Mariología en la Universidad Franciscana de Steuvenville. Es un prolífico escritor sobre temas relacionados con la Virgen Santísima y es frecuentemente consultado sobre supuestas apariciones marianas. Para leer más sobre este tema, visite

www.motherofallpeoples.com/store y www.markmiravalle.com